



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 036 -2011-OSINFOR

Lima, 14 FEB. 2011

VISTO:

El Informe N° 001-2011-OSINFOR/CR-PAU de fecha 14 de febrero de 2011 de la Comisión Revisora del Reglamento de Procedimiento Administrativo Único – PAU;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1085, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR, como un Organismo Público Ejecutor, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno, encargado de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, otorgados por el Estado a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 27308;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 222-2010-OSINFOR de fecha 26 de noviembre de 2010, se conformó la Comisión Revisora del Reglamento del Procedimiento Administrativo Único del OSINFOR, a efectos de proponer la aprobación de un nuevo Reglamento que actualice al vigente;

Que, mediante Informe de Visto, la Comisión Revisora del Reglamento de Procedimiento Administrativo Único – PAU, considera que al haber sido encargada las Sub Direcciones de Regulación y Fiscalización de las Direcciones de Línea, es necesaria la incorporación de los Sub-Directores respectivos, a la precitada comisión;

Que, conforme a las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM;

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Incorporar a los Sub - Directores de Regulación y Fiscalización de las Direcciones de Línea del OSINFOR, a la Comisión Revisora del Reglamento del Procedimiento Administrativo Único del OSINFOR, conformada mediante Resolución Presidencial N°222-2010-OSINFOR, conforme se detalla a continuación:





- Ing. Irma Briceño Sánchez, Sub Directora de Regulación y Fiscalización de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre – SDRFPAFFS, miembro.
- Abog. Carlos Chirinos Arrieta, Sub Director de Regulación y Fiscalización de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre – SDRFCFFS, miembro.

Artículo 2°.- Notifíquese a los interesados copia de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese,



Biól. Richard E. Bustamante M.

Presidente Ejecutivo

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales
y de Fauna Silvestre

OSINFOR